



**REPUBLICA
DE CHILE**

**LEY DE PRESUPUESTO
DEL
CONGRESO NACIONAL**

PARA EL AÑO 1960

**SANTIAGO
1960**

CONGRESO NACIONAL

El Congreso Nacional constituye el Poder Legislativo y está compuesto por dos ramas: la Cámara de Diputados y el Senado.

La Cámara de Diputados está integrada por 147 miembros y el Senado por 45.

Los Diputados se renuevan cada cuatro años y los Senadores cada ocho.

El Capítulo IV de la Constitución Política del Estado se refiere al Congreso Nacional.

En el artículo 43 se señalan las atribuciones exclusivas del Congreso mismo. Además, cada rama tiene atribuciones propias: las de la Cámara de Diputados están indicadas en el artículo 39 y las del Senado en el artículo 42.

En el artículo 44 se enumeran los asuntos que deben ser materia de ley y en los siguientes se establecen los trámites que reglan su formación.

Las leyes pueden tener principio en un Mensaje del Presidente de la República o en Moción de un Diputado o Senador, indistintamente en cualquiera de las dos ramas del Congreso, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Carta Fundamental.

El Presidente de la República concurre a la formación de las leyes con arreglo a lo preceptuado en la Constitución.

S E N A D O

Ley N° 11.181, de 30- V-1953.	(Fija planta).
Ley N° 11.764, de 27-VI-1954.	(Modifica planta).
Ley N° 13.305, de 6-IV-1959.	(Reajusta remuneraciones Administración Pública y nuevo sistema monetario).
Ley N° 13.609, de 28- X-1959.	(Modifica planta).

DETALLE	Nº E.E.	Presupuesto para 1960	Presupuesto en 1959	Totales por ítem 1960
02/01/01 Sueldos fijos				96.674,64
Totales	122	96.674,64	66.147,48	
02/01/02 Sobresueldos fijos				231.300,00
a) Por años de servicio		87.000,00	62.520,00	
1) Para pagar la asignación por años de servicios al personal que cumpla los requisitos consignados en las leyes N.os 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764	74.000,00			
2) Diferencias de sueldos a que se refiere el artículo 7º de la ley N° 12.405	13.000,00			
d) Por gastos de representación			37.800,00	
e) Asignación familiar		25.800,00	18.700,00	
f) Por otros conceptos		168.500,00	123.000,00	
Para pagar la asignación establecida en el Art. 106 de la Ley N° 11.764, modificado por el artículo 5º de la Ley 12.434 y Art. 3º Ley 12.910	168.500,00			
Totales		281.300,00	242.020,00	
02/01/03 Dieta Parlamentaria				
Totales			67.500,00	

D E T A L L E	Presupuesto para 1960	Presupuesto en 1959	Totales por ítem 1960
02/01/04 Gastos variables			
a) Personal a contrata		12.759,00	
b) Gratificaciones y premios		161.260,00	
e) Arriendo de bienes raíces		600,00	
g) Materiales y artículos de consumo		10.800,00	
i-1) Rancho o alimentación		10.600,00	
i-3) Vestuario y equipo		13.000,00	
j) Impresos, impresiones y pu- blicaciones		98.000,00	
k) Gastos generales de oficina.....		10.500,00	
l) Conservación y reparaciones.....		48.000,00	
r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas		8.100,00	
v) Varios e imprevistos		12.000,00	
w) Adquisiciones		35.000,00	
Totales		420.619,00	

CAMARA DE DIPUTADOS

Ley N° 4.254, de 20- 1-1928.	(Fija planta).
Ley N° 5.929, de 2-10-1936.	(Modifica planta).
Ley N° 6.170, de 9- 2-1938.	(Modifica planta).
Ley N° 6.667, de 2-10-1940.	(Modifica planta).
Ley N° 7.083, de 4-10-1941.	(Modifica planta).
Ley N° 8.040, de 20-12-1944.	(Modifica planta).
Ley N° 11.181, de 30- 5-1953.	(Modifica planta).
Ley N° 13.305, de 6- 4-1959.	(Reajusta remuneraciones Administración Pú- blica y nuevo sistema monetario).
Ley N° 13.609, de 28-10-1959.	(Modifica planta).

D E T A L L E	N° E.E.	Presupuesto para 1960	Presupuesto en 1959	Totales por ítem 1960
02/02/01 Sueldos fijos				130.993,92
Totales	165	130.993,92	88.701,36	

DETALLE	Presupuesto para 1960	Presupuesto en 1959	Totales por item 1960
02/02/02 Sobresueldos fijos			393.996,00
a) Por años de servicio	114.100,00	84.240,00	
1) Para pagar la diferencia de sueldos establecida en el Art. 7º de la Ley Nº 12.405 (mayor sueldo empleo supe- rior) 4.100,00			
2) Para pagar la asignación por años de servicio al perso- nal que cumpla los requisi- tos consignados en las leyes N.os 5.489, 7.083, 9.311, 9.629 y 11.764 110.000,00			
d) Por gastos de representación		123.480,00	
e) Asignación familiar	29.896,00	21.500,00	
f) Por otros conceptos	250.000,00	169.400,00	
Para pagar a los funcionarios de la Cámara de Diputados la asignación establecida en el artículo 5º de la Ley Nº 12.434, y Art. 3º de la Ley Nº 12.910 250.000,00			
Totales	393.996,00	398.620,00	
02/02/03 Dieta parlamentaria			
Totales		220.500,00	
02/02/04 Gastos variables			
a) Personal a contrata		30.700,00	
b) Gratificaciones y premios		394.580,00	
g) Materiales y artículos de consumo		10.500,00	
i-1) Rancho o alimentación		18.000,00	
i-3) Vestuario y equipo		9.000,00	

DETALLE	Presupuesto para 1960	Presupuesto en 1959	Totales por ítem 1960
02/02/04			
j) Impresos, impresiones y publicaciones	150.000,00	
k) Gastos generales de oficina	13.600,00	
l) Conservación y reparaciones	40.000,00	
r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	14.800,00	
v) Varios e imprevistos	6.000,00	
w) Adquisiciones	17.900,00	
z) Construcciones menores	12.400,00	
Totales	717.480,00	

BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Ley N° 4.739, de 27-12-1929.	(Fija planta).
Ley N° 6.667, de 2-10-1940.	(Modifica planta).
Ley N° 7.276, de 9- 9-1942.	(Modifica planta).
Ley N° 8.283, de 21- 9-1945.	(Modifica planta).
Ley N° 9.629, de 14- 7-1950.	(Modifica planta).
Ley N° 11.764, de 27-12-1954.	(Modifica planta).
Ley N° 13.305, de 6- 4-1959.	(Reajusta remuneraciones Administración Pública y nuevo sistema monetario).
Ley N° 13.609, de 28-10-1959.	(Modifica planta).

DETALLE	Nº E.E.	Presupuesto para 1960	Presupuesto en 1959	Totales por ítem 1960
02/03/01 Sueldos fijos	43.696,32
Totales	53	43.696,32	34.809,60	
02/03/02 Sobresueldos fijos	154.124,12
a) Por años de servicio	53.111,12	37.980,00	
1) Para pagar las asignaciones por años de servicio (Leyes N.os 5.489, 7.083, 9.311 y 11.764)	43.675,00			

DETALLE	Nº E.E.	Presupuesto para 1960	Presupuesto en 1959	Totales por item 1960
02/03/02				
2) Diferencia artículo 7º Ley Nº 12.405		9.436,12		
e) Asignación familiar		4.368,00	3.948,00	
f) Por otros conceptos Para pagar la asignación es- tablecida en el Art. 106 de la Ley 11.764, modificado por el artículo 5º de la Ley 12.434, y 3º de la Ley 12.910		96.645,00	89.629,60	
Totales		154.124,12	131.557,60	
02/03/04 Gastos variables				
a) Personal a contrata			3.164,00	
e) Arriendo de bienes raíces			4.800,00	
i-3) Vestuario y equipo			800,00	
j) Impresos, impresiones y pu- blicaciones			27.000,00	
k) Gastos generales de oficina			3.800,00	
l) Conservación y reparaciones			8.700,00	
r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas			1.450,00	
v) Varios e imprevistos			1.300,00	
w) Adquisiciones			4.800,00	
Totales			55.814,00	

RESUMEN DE LOS GASTOS DEL CONGRESO NACIONAL PARA EL AÑO 1960

ITEM	Letra	CONCEPTOS DE INVERSION	Senado	Cámara de Diputados	Biblioteca	TOTALES 1960	TOTALES 1959
01		Sueldos fijos	96.674,64	130.993,92	43.696,32	271.364,88	189.658,44
02		Sobresueldos fijos .. .	281.300,00	393.996,00	154.124,12	829.420,12	772.197,60
	a)	Por años de servicio	87.000,00	114.100,00	53.111,12	254.211,12	184.740,00
	d)	Por gastos de representa- ción	161.280,00
	e)	Asignación familiar	25.800,00	29.896,00	4.368,00	60.064,00	44.148,00
	f)	Por otros conceptos	168.500,00	250.000,00	96.645,00	515.145,00	382.029,60
03		Dieta parlamentaria	288.000,00
04		Gastos variables	1.193.913,00
	a)	Personal a contrata	46.623,00
	b)	Gratificaciones y premios..	555.840,00
	e)	Arriendo de bienes raíces..	5.400,00
	g)	Materiales y artículos de consumo	21.300,00
	i-1)	Rancho o alimentación	28.600,00
	i-3)	Vestuario y equipo	22.800,00
	j)	Impresos, impresiones y pu- blicaciones	275.000,00
	k)	Gastos generales de oficina	27.900,00
	l)	Conservación y reparaciones	96.700,00
	r)	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas	24.350,00
	v)	Varios e imprevistos	19.300,00
	w)	Adquisiciones	57.700,00
	z)	Construcciones menores	12.400,00
		TOTALES 1960	377.974,64	524.989,92	197.820,44	1.100.785,00
		TOTALES 1959	796.286,48	1.425.301,36	222.181,20	2.443.769,04